

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN DEL PARTIDO DEL TRABAJO (AUSENTE); ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA (AUSENTE); GERARDO ROBLES DÁVALOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. ---

- - - 2.- INFORME 079/SE/21-09-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010. -----

- - - 3.- INFORME 080/SE/21-09-2010, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----
- - - 4.- INFORME 081/SE/21-09-2010, RELATIVO AL ACUERDO ACRT/035/2010 DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE PAUTA Y PAUTAS ESPECIFICAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. -----
- - - 5.- INFORME 082/SE/21-09-2010, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO CUATRIMESTRAL QUE RINDE LA SECRETARÍA GENERAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2010. -----
- - - 6.- INFORME 083/SE/21-09-2010, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. -----
- - - 7.- INFORME 084/SE/21-09-2010, RELATIVO AL PROCESO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----
- - - 8.- INFORME 085/SE/21-09-2010, RELATIVO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO. -----
- - - 9.- ACUERDO 058/SE/21-09-2010, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL SIMILAR NÚMERO 026/SO/15-05-2010, POR EL QUE SE ORDENÓ EL RETIRO DE DOCUMENTOS, IMÁGENES, ESPECTACULARES, PINTAS Y EN GENERAL, PUBLICIDAD QUE CONTENGA IMÁGENES, NOMBRES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN UNA DIFUSIÓN O PROMOCIÓN PERSONALIZADA. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 10.- ACUERDO 059/SE/21-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL DESTINO FINAL DE AQUELLOS BIENES QUE NO FUERON ENAJENADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES AUTOMOTRICES, EQUIPO DE OFICINA Y DE COMPUTO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE DA POR TERMINADO EL MISMO. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 11.- ACUERDO 060/SE/21-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EL PROYECTO

DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 12.- ACUERDO 061/SE/21-09-2010, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN TEE/SSI/RAP/003/2010, PROMOVIDO POR GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA OMISIÓN A PRONUNCIARSE DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA. -----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 079/SE/21-09-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL INFORME 080/SE/21-09-2010, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 081/SE/21-09-2010, RELATIVO AL ACUERDO ACRT/035/2010 DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE PAUTA Y PAUTAS ESPECIFICAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. JORGE SALAZAR MARCHAN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO TRABAJO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 082/SE/21-09-2010, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO CUATRIMESTRAL QUE RINDE LA SECRETARÍA GENERAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 083/SE/21-09-2010, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - HIZO USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, CONCEDIDO QUE LE FUE, MANIFESTÓ: ATENDIENDO A LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, QUIERO PERMITIRME HACER ALGUNAS OBSERVACIONES Y ALGUNAS REFLEXIONES QUE QUIERO COMPARTIR CON LOS INTEGRANTES

DEL PLENO, PORQUE ESTO DARÁ LUGAR A QUE EN EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS COMO PARTIDO POLÍTICO RECURRAMOS EN UNA PRIMERA INSTANCIA ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, Y POSTERIORMENTE LO HAGAMOS ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, OBVIAMENTE ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, NO EN ESTE MOMENTO, PERO SI QUIERO YO ADELANTAR UN POCO EN CUANTO A ESTA NOVELESCA PARTICIPACIÓN QUE ESTÁN TENIENDO TRES PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA PRETENDIDA COALICIÓN, QUE DESDE SU ORIGEN ESTÁ ESTABLECIENDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE SEGURAMENTE HABRÁ DE TRAER CONSECUENCIAS, OBVIAMENTE PARA ESTOS TRES PARTIDOS QUE PRETENDEN COALIGARSE, ESTE INFORME QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DENTRO DEL TIEMPO, PLAZO, LÍMITE QUE MARCA LA LEY PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑAS, NO APARECE AQUÍ MANIFESTADO EL INFORME QUE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y YO VOY A DAR LECTURA A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE DICE, QUE RECIBIDOS LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTARLOS ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SEIS DÍAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, PARA LA REVISIÓN QUE CORRESPONDA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTARAN LOS INFORMES POR CADA PRECANDIDATO A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, AQUÍ HACER UNA PUNTUALIZACIÓN, SI BIEN ES CIERTO, QUE HAY UN ACUERDO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA QUE ESTOS INFORMES FUESEN PRESENTADOS DENTRO DE LOS SEIS DÍAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO, COMO LO PREVÉ LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LEY, TODOS ESTUVIMOS EN TIEMPO PRESENTANDO NUESTROS INFORMES LOS TRES PARTIDOS QUE LOS PRESENTAMOS, CONVERGENCIA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NO ASÍ EL PARTIDO DEL TRABAJO, AHORA VOY A DAR LECTURA A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY, QUE DICE, EL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179 DE ESTA LEY, PODRÁ SER SANCIONADO CON LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN PARA REGISTRAR CANDIDATOS EN EL ESTADO, DISTRITO O MUNICIPIO SEGÚN SEA LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, Y EL INCUMPLIMIENTO DEL 179, PUES ES LO QUE SE ESTÁ DANDO CUANDO EL PARTIDO DEL TRABAJO NO PRESENTA SU

INFORME DE PRECAMPAÑA, DERIVADO DE SU PROCESO INTERNO, EN UNA PRIMERA PARTE HARE REFERENCIA AL PARTIDO DEL TRABAJO, SE NOS FUE ENVIADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL, UN OFICIO QUE ENVÍA EL PARTIDO DEL TRABAJO, NO DIGO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO PORQUE OTRA DE LAS OBSERVACIONES ES LA SIGUIENTE, LA FIRMA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO QUE ENVÍA EL INGENIERO JORGE SALAZAR MARCHÁN, AL INSTITUTO, ESTÁ FIRMADO POR AUSENCIA, POR ACUERDO, POR AUTORIDAD, CUANDO LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ESTABLECE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD QUE TODOS LOS ESCRITOS DEBEN DE SER CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE QUIENES LO SUSCRIBEN Y OSTENTA EL DERECHO PARA PODER HACERLO, Y ESTE DOCUMENTO QUE ENVÍA EL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRITO POR ALGUIEN QUE NO ES EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACREDITADO ANTE EL INSTITUTO, EL INGENIERO SALAZAR MARCHÁN, PUES DEBE DE REVESTIR EN UN MOMENTO DETERMINADO TODAS LAS FORMALIDADES QUE LA PROPIA LEY ESTABLECE, Y EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ENVÍA EL PARTIDO DEL TRABAJO AL INSTITUTO DICE, QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL PROPIO PARTIDO DEL TRABAJO, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA SU PROCESO INTERNO, SI REALIZÓ PROCESO INTERNO EL PARTIDO DEL TRABAJO PORQUE LO INFORMÓ AL INSTITUTO, EMITIÓ UNA CONVOCATORIA, ACEPTÓ EL REGISTRO DE LAS PRECANDIDATURAS Y LO QUE ME PARECE O NOS PARECE UNA INCONGRUENCIA COMO ES POSIBLE QUE EN ESTE ESCRITO SE DIGA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 173 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, ES IMPROCEDENTE EL REGISTRO DEL PRECANDIDATO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, DICE DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES O CONSEJO GENERAL, ESO HABRÍA QUE ATENDER MUY BIEN A LAS FACULTADES QUE TIENE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ESTATUTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONOCER DE ESTOS ASUNTOS Y PODER EMITIR ESTAS RESOLUCIONES, LO CIERTO ES QUE AL FINAL DICE, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DONDE ESTÁ DICHIENDO NO SE ACEPTA EL REGISTRO Y LO FIRMA FREDY GARCÍA GUEVARA Y JORGE SALAZAR MARCHAN, HABRÍA QUE ESTABLECER LA PERSONALIDAD DE ESTAS DOS PERSONAS, QUE SI HABLAN DE UNA COMISIÓN NACIONAL, YO CONSIDERO QUE DEBIERON DE HABER ANEXADO CUANDO MENOS EL ACTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y NO SOLAMENTE LA FIRMA DE DOS PERSONAS QUE SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN

NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESPUÉS DE ESTO VIENE UN PERSONAJE DE MUY NEGROS ANTECEDENTES NO SOLAMENTE EN LA POLÍTICA INTERNA NACIONAL, SINO EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL, PORFIRIO MUÑOZ LEDO Y VIENE A OSTENTAR LA REPRESENTATIVIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DICHIENDO QUE EL CIUDADANO QUE A NIVEL NACIONAL SE RECHAZÓ SU REGISTRO COMO PRECANDIDATO, LO HACEN CANDIDATO EN UN EVENTO FUERA TAMBIÉN DE TODOS LOS TIEMPOS Y PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY COMO PARA PODER REALIZAR ESTOS EVENTOS, CUANDO YA HABÍA VENCIDO EL PLAZO EL CATORCE DE SEPTIEMBRE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS; SOLAMENTE PUNTUALIZAR QUE EL INSTITUTO, LAS COMISIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA ATENCIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS DEBEN DE PRESTAR ATENCIÓN A ESTO QUE YO SEÑALO EN ESTE MOMENTO Y QUE POSTERIORMENTE DE MANERA OFICIAL LO HABREMOS DE HACER, DE HACER PREVALECER, TERMINO, SOLAMENTE TAMBIÉN PARA ESTABLECER DE LA INCONGRUENCIA DE LA ACTIVIDAD ANTE ESTE INSTITUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CUANDO TAMBIÉN UNA INSTANCIA SE ATRIBUYE FACULTADES PARA SUSPENDER SU PROCESO INTERNO Y PODER ESTABLECER DESPUÉS UNA FIGURA DE UNA INSTANCIA QUE NOMBRA A UN CANDIDATO FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, NO ESTAMOS HABLANDO DE QUE DESIGNARON AL CANDIDATO DE LA COALICIÓN, PUESTO QUE LA COALICIÓN TODAVÍA FORMALMENTE NO EXISTE Y CON ESTAS INCONGRUENCIAS E INCONSISTENCIAS DE CARÁCTER LEGAL SEGURAMENTE TAMPOCO HABRÁ DE EXISTIR, EL PARTIDO DEL TRABAJO PIERDE SU DERECHO COMO PARTIDO POLÍTICO DE REGISTRAR CANDIDATO Y NO PUEDE IR CON ESA SITUACIÓN A UNA PRETENDIDA COALICIÓN DONDE NO TIENE EL DERECHO DE FORMAR PARTE DE LA MISMA PORQUE HA PERDIDO SU DERECHO PARA PODER REGISTRAR CANDIDATO; EN FIN ESE ES PROBLEMA DE ELLOS, SIN EMBARGO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SÍ PRESENTA INFORMES DE SUS PRECANDIDATOS, AHORA HABRÍA QUE REVISAR COMO LO ESTÁN PRESENTANDO PORQUE ELLOS TIENEN LEGALMENTE CINCO PRECANDIDATOS QUE ACREDITARON Y REGISTRARON ANTE EL INSTITUTO Y TODOS HICIERON PRECAMPAÑAS Y DE TODOS HAY ANTECEDENTES DE LOS ACTOS, DE LOS EVENTOS, DE LA PROPAGANDA Y SI CONSIDERAMOS QUE EL TOPE DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS Y FRACCIÓN, DIVIDIDO ENTRE ESOS CINCO QUE HICIERON ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA, SEGURAMENTE REBASARON Y CON MUCHO LOS TOPES DE LA PRECAMPAÑA QUE TAMBIÉN

ES UNA SANCIÓN QUE DEBE DE SIGNIFICARSE, EL ÚLTIMO PRECANDIDATO QUE ACEPTO SU CONGRESO NACIONAL, TAMBIÉN REALIZÓ ACTOS DE PRECAMPAÑA Y SIGUE REALIZANDO ACTOS YA NO DE PRECAMPAÑA ANTICIPADA SINO DE CAMPAÑA ANTICIPADA QUE EN SU OPORTUNIDAD TAMBIÉN HAREMOS VALER ANTE ESTE INSTITUTO, ENTONCES ESTE INFORME ME DA A MÍ LA OPORTUNIDAD DE HACER TODAS ESTAS PRECISIONES Y CONSIDERACIONES PARA QUE EL PLENO DEL INSTITUTO, TOME CONOCIMIENTO Y DE QUE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE HABRÁ DE REALIZAR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INTERPONIENDO LAS QUEJAS CORRESPONDIENTES POR VIOLACIONES A LA LEY NO SERÁN SOLAMENTE COMO UNA ESTRATEGIA PARA DISTRAER AL INSTITUTO ELECTORAL, SINO PARA PODER HACER PREVALECER EL CUMPLIMIENTO DE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. -----

--- ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHAN, QUIEN COMENTÓ: A EFECTO DE PUNTUALIZAR EL EVENTO QUE TUVIMOS CON EL DIPUTADO FEDERAL PORFIRIO MUÑOZ LEDO, QUE SE HIZO ACOMPAÑAR CIERTAMENTE POR EL SENADOR ÁNGEL HELADIO AGUIRRE, FUE UN EVENTO DENTRO DE NUESTRAS ACTIVIDADES ORDINARIAS NOSOTROS TENEMOS VIDA ORGÁNICA COMO INSTITUTO POLÍTICO Y REALIZAMOS SESIONES DE TRABAJO MENSUALMENTE, FUE UNA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO EN ESTA OCASIÓN CONCURRE UN DIPUTADO FEDERAL Y UN SENADOR PUES, TAMBIÉN HAN CONCURRIDO DIPUTADOS LOCALES, SENADORES Y ESA ACTIVIDAD ORDINARIA, NOSOTROS RECIBIR, REUNIRNOS Y BUENO FINALMENTE DADA LA IMPORTANCIA Y EL PESO POLÍTICO EL CARISMA QUE TIENE ESTA ANTICIPADA CIRCUNSTANCIA DE QUE UN SENADOR DE LA REPÚBLICA EX PRIISTA, SE PERFILE COMO UN CANDIDATO DE LA COALICIÓN PUES JALA LOS MEDIOS Y AHÍ SI NO ES CUESTIÓN NUESTRA, PUES FINALMENTE ES UNA CUESTIÓN DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CONCURREN Y LO ACOMPAÑAN Y HACEN PÚBLICO ESTOS EVENTOS, SON EVENTOS ORDINARIOS EN EL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRAR REUNIONES MENSUALMENTE Y SON ABIERTAS TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN VOZ, ALGUNOS NOS RESERVAMOS EL DERECHO A LA VOZ Y AL VOTO, PERO LAS SESIONES SON PÚBLICAS Y EN RELACIÓN A TODOS LOS VERICUETOS Y TODOS LOS RECOVECOS LEGALES PUES HEMOS TENIDO LA ATENCIÓN DE SER CUIDADOSOS Y SEGUIR CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD OBVIAMENTE QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTA EN TODO SU DERECHO DE RECURRIR A LAS INSTANCIAS Y REALIZAR SUS PROCEDIMIENTOS PUES PARA ANTEPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN NUESTRO CASO

PARTICULAR, NOSOTROS INSISTIMOS ESTÁN MUY PREOCUPADOS DEBERÍAN DE OCUPARSE DE SU PROPIA CAMPAÑA, ESTE NO ES UN ASUNTO MENOR LLEGAR Y HACER ASEVERACIONES TALES COMO DE QUE TIENE YA PERDIDO EL DERECHO A REGISTRAR CANDIDATO, BUENO PUES ESO ESTÁ EN VEREMOS CIERTAMENTE, CON ESAS PUNTUALIZACIONES CIERRO MI PARTICIPACIÓN. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTÓ: SI NADA MÁS, BUENO POR ALUSIÓN A LA DIGAMOS MENCIONADA SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIA DE QUE LAS COMISIONES QUE TENGAN QUE VER, EN EL CASO CONCRETO, TANTO CON LAS QUEJAS COMO CON EL ASUNTO DE LA REVISIÓN DE LOS GASTOS DE PRECAMPaña, TENDRÍAMOS SEGÚN DON ROBERTO, PUES LA POSIBILIDAD DE TENER CUIDADO EN NUESTROS ACTOS, YO PUES AFIRMO QUE TODOS LOS DICTÁMENES, TODOS LOS ACUERDOS, QUE HEMOS SACADO EN ESTAS COMISIONES HAN SIDO LA MAYORÍA CONSOLIDADOS Y EN SU CASO, PUES SIEMPRE HA PREVALECIDO LA DISCUSIÓN, LA VERDAD ES DE TODOS CONOCIDO QUE LA RESPONSABILIDAD INMEDIATA DE LA IMPUGNACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS DE LAS COMISIONES DE TODAS LAS COMISIONES TIENE QUE VER CON LA RESPONSABILIDAD Y EL DERECHO QUE LE ASISTE A LOS PARTIDOS Y PARA ELLO ESTÁN FUNDAMENTALMENTE LAS QUEJAS, DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPaña, LO VAMOS A HACER, LO VAMOS A REVISAR Y EN TIEMPO Y FORMA ESTARÍAMOS DANDO CUENTA AL PLENO FINALMENTE, PERO SI QUISIERA, DIGAMOS, BLINDAR ESTA PARTE, NO QUISIERA NI MUCHOS MENOS QUE HUBIESE LA IDEA DE QUE NO SE ESTÁ ACTUANDO BIEN EN LA COMISIÓN, POR EL COMENTARIO PRECISO DE DON ROBERTO, TODA VEZ QUE HEMOS SIDO BIEN CUIDADOSOS CON ESTA CIRCUNSTANCIA Y FINALMENTE, SI HUBIESE ALGUNA POSIBILIDAD DE HABER COMETIDO ERRORES, PUES PARA ESO CREO YO COMO LO HA DICHO DON ROBERTO, ESTÁN LOS TRIBUNALES DE ALZADA, EN ESTE CASO EL TRIBUNAL LOCAL Y EN SU INSTANCIA RESPECTIVA, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, MANIFESTÓ: NADA MÁS PARA EFECTIVAMENTE DECIRLE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SE OCUPEN DE CUIDAR LA LEGALIDAD QUE ELLOS HAN ESTADO DESDE ORIGEN VIOLANDO, YA LO HEMOS EXPUESTO, YA LO HEMOS INCLUSO FORMALMENTE DENUNCIADO Y SÓLO SEÑALO LA ÚLTIMA, QUE TAMBIÉN COMETIERON EN SU SIMULACIÓN DE PRECANDIDATOS Y PRECAMPaña, PUESTO QUE REALMENTE SÓLO

HUBO UNO EN ESA SIMULACIÓN, SIN EMBARGO EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE RENUNCIA SU CANDIDATA LA CIUDADANA MARICELA RUIZ MASSIEU Y ES HASTA EL DOCE DE SEPTIEMBRE QUE HACEN SU CONVENCIÓN, QUE PASA EN ESE ESPACIO, PREGUNTO, DONDE ESTUVO EL CIUDADANO EL DOCTOR AÑORVE, ESTUVO ENCERRADO EN SU CASA TODOS ESOS DÍAS SIN HACER NINGUNA ACTIVIDAD, POR SUPUESTO QUE HUBO ACTIVIDAD Y ESA PARTE NO LA ESTÁN CUIDANDO, PERO SI ESTÁN CON UNA LUPA GIGANTESCA NO, CUIDANDO LA SITUACIÓN DE LOS DEMÁS PARTIDOS Y POR SUPUESTO QUE EN SU MISMA, COMO INICIA SU INTERVENCIÓN PUES EXPRESA CLARAMENTE SU INTENCIÓN Y SU DESEO DE QUE QUISIERA QUE ESTA COALICIÓN SE DESTRUYERA Y ESA ES SU ESTRATEGIA DESDE HOY LO ANUNCIO, SU ESTRATEGIA ES QUE QUISIERA QUE ESTA COALICIÓN SE DESTRUYERA Y NO LLEGARA A SU FINAL ESTE PORQUE ESO OBVIAMENTE SERÍA A SU FAVOR, SIN EMBARGO TAMBIÉN LO ADELANTO LA COALICIÓN NO ES ESTE NOVELESCA NI ES PRETENDIDA ES UNA COALICIÓN REAL, RESPETABLE Y POR SUPUESTO QUE VAMOS A ESTAR UNIDOS HASTA EL FINAL.-----

- - - ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: PARECIERA SER QUE SE TRATA DE CREAR UNA CORTINA Y DE MANTENER OCUPADOS A LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN Y DECIR QUE ESTAMOS FALTANDO A LA LEGALIDAD CUANDO EL DOCTOR MANUEL AÑORVE, TIENE TODO EL PROGRAMA YA QUE INICIO VÍA TELÉFONO CON LOS PROGRAMAS ESTOS GRABADOS DE PROMOCIÓN AL VOTO, YA SE INICIO Y ESTO ES UNA ADVERTENCIA Y UN AVISO A QUE SE DEBE DE CUMPLIR CON LA LEY, A QUE SE DEBE DE INVESTIGAR EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA MI REPRESENTANTE DEL DISTRITO XI EL DÍA DE AYER YA ME ANUNCIA A SU CASA LE LLEGA YA LA PROMOCIÓN VÍA TELEFÓNICA DE LA PROMOCIÓN AL VOTO DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE, LO QUE SIGNIFICA QUE YA SE INICIARON LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PARECIERA SER QUE ESTA CORTINA DE HUMO TRATA DE GENERAR ESA PANTALLA DE QUE USTEDES SON LOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS Y NOSOTROS SOMOS LOS LEGALES, PERO EN LA PRÁCTICA LOS ACTOS ANTICIPADOS SE ESTÁN OBSERVADO Y ESTO LO PONGO EN LA MESA PARA QUE NO SE DIGA QUE NO SE ANUNCIA EN TIEMPO Y FORMA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES ANTICIPADAS QUE SEGURAMENTE EN SU MOMENTO SE HARÁN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, NO CREO QUE EL PRI NOS TENGA QUE ENSEÑAR EL ABC DE LA POLÍTICA CUANDO YA HA DEMOSTRADO TAMBIÉN DEBILIDAD.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ: MUY BREVEMENTE NADA MÁS ES CURIOSO QUE SURJA DE LAS EXPRESIONES DE PARTIDOS COMO EL PRD O COMO CONVERGENCIA EL HECHO DE AHORA DE PRETENDER ACUSAR UNA SUPUESTA CORTINA DISTRACTORA CUANDO BUENO SE ESTA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO LA CANTIDAD DE DENUNCIAS QUE HAN HECHO ANTE EL COMITÉ DE QUEJAS Y DENUNCIAS, PERO BUENO ESO ES OTRO TEMA; SIMPLEMENTE QUISIERA PUNTUALIZAR EL HECHO DE DECIR QUE NO PODEMOS ESTAR DE ACUERDO CON EL PRETEXTO QUE PARECIERA PONERSE EN LA MESA AL MOMENTO DE DECIR POR PARTE DEL REPRESENTANTE PRD PRÁCTICAMENTE ADMITIENDO LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN TANTO AL PT, COMO PRD, PERO DICHIENDO LOS OTROS TAMBIÉN LO ESTÁN HACIENDO YO CREO QUE ESE NO PUEDE SER EL ESPÍRITU DE UNA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, MÁS BIEN TENEMOS QUE SEÑALAR Y CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS QUE AQUÍ ESTAMOS REPRESENTADOS QUE ESTEMOS OBTIENDO, QUE ESTAMOS DEJANDO DE OBSERVAR ALGUNA PARTE DE LA NORMATIVIDAD QUE ESTAMOS OBLIGADOS DE HACER, TENDRÍAMOS QUE SER MUY CAUTELOSOS Y DEJAR DE VIOLENTAR EL PROCESO ELECTORAL NO PODEMOS ARGUMENTAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE SI LOS OTROS LO PUEDEN HACER NOSOTROS TAMBIÉN, ENTONCES YO NADA MAS QUISIERA DEJAR ESO EN LA MESA. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: YO NADA MÁS SI QUIERO MODERAR QUE RECORDEMOS QUE ES UN INFORME RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DONDE SE ESTÁ DANDO CUENTA PUES LA FECHA Y HORA EN QUE FUERON PRESENTADOS ESTOS INFORMES POR TRES PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES SE CIRCUNSCRIBAN A ESTA PARTE DEL PROCESO ELECTORAL QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE PRECAMPAÑAS. -----

- - - NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: COMO MIEMBRO E INTEGRANTE DEL PLENO DE ESTE CONSEJO Y COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS Y DE TODAS LAS COMISIONES DE LAS CUALES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FORMAMOS PARTE, QUIERO PRECISAR POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL CUAL REPRESENTO EN ESTE INSTITUTO, NUESTRO AMPLIO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE HAN VENIDO REALIZANDO CADA UNA DE LAS COMISIONES

QUE PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS Y LA SEÑORA CONSEJERA, DE IGUAL MANERA LA ACTUACIÓN Y LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ESTAS OBSERVACIONES QUE YO HAGO RELACIONADAS CON EL INFORME, PORQUE NO APARECE AQUÍ EL PARTIDO DEL TRABAJO, PUDIERA SUCEDER QUE HUBIESE PRESENTADO POSTERIORMENTE A LA FECHA ALGÚN INFORME QUE PUDIERA HABER ALGUNA INFORMACIÓN, NO ES EL CASO NO PRESENTO INFORME Y ME BASTA CON QUE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECONOZCA Y MANIFIESTE QUE SU DERECHO DE FORMAR PARTE DE LA COALICIÓN Y DE REGISTRAR CANDIDATO ESTA EN VEREMOS, PALABRAS TEXTUALES DEL REPRESENTANTE, NO ESTOY PONIENDO PALABRAS EN LA BOCA DEL CIUDADANO REPRESENTANTE ÉL LO RECONOCIÓ Y DESPUÉS DE LAS OBSERVACIONES QUE YO HAGO A SU PROCEDIMIENTO INTERNO Y LO QUE HA INFORMADO AL CONSEJO RECONOCE QUE ESTÁ EN VEREMOS EL DERECHO, ESO LO HABRÁN DE DECIDIR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EFECTIVAMENTE DON GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DEL PRD SE PREGUNTA O ME PREGUNTA QUE HIZO EL DOCTOR MANUEL AÑORVE, ENTRE EL CINCO DE SEPTIEMBRE Y DOCE DE SEPTIEMBRE, HACE REFERENCIA A UNA FECHA YO NO SÉ, YO CUANDO RECIBO UN INFORME, UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DEL INSTITUTO, LO RECIBO, LO ANALIZO, LO ESTUDIO VEO FECHAS Y TODO LO DEMÁS, LA FECHA DEL DOCUMENTO AL QUE HACE REFERENCIA DON GUILLERMO, NO ES DEL CINCO DE SEPTIEMBRE ES DEL SIETE DE SEPTIEMBRE, SI Y HAY POSTERIORES ACTOS COMO BIEN LO DICE EL REPRESENTANTE DEL PT ACTOS QUE SE CONSIDERAN PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS, NOSOTROS VENÍAMOS Y ESTÁBAMOS DESARROLLANDO UN PROCESO INTERNO, HABÍA ACTOS QUE TIENEN QUE VER CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MANTENER INFORMADO O DE INFORMAR OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO, POR ESO ES, DE QUE NO ES LA INTENCIÓN ESTABLECER NI CORTINAS DE HUMO, NI ENSEÑARLES LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, CREO QUE SI ESTAMOS AQUÍ ES PORQUE NUESTROS PARTIDOS NOS RECONOCEN LA CAPACIDAD COMO PARA PODER REPRESENTARLOS NO ESE ES EL CASO, LO MALO SON LOS EQUIPOS QUE EXISTEN ALREDEDOR DE LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ALREDEDOR DE LOS DIRIGENTES DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS QUE TRATANDO DE JUSTIFICAR SU TRABAJO ESTABLECEN UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE SOLAMENTE

VIENEN A COMPLICAR Y DARLE NO CERTEZA NI TRANSPARENCIA AL PROCESO ELECTORAL SI DE POR SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS ADOLECEMOS DE LA CREDIBILIDAD DE LA GENTE EN NUESTRAS ACTUACIONES Y TODAVÍA ESTAR ESTABLECIENDO UN ESCENARIO DE CONFRONTACIÓN ESTÉRIL Y ABSURDA NO NOS PARECE LO MÁS, LO MÁS ADECUADO SIN EMBARGO CADA QUIEN ES RESPONSABLE DE SUS ACTOS QUIENES TENGAN QUE JUSTIFICAR SU TRABAJO INTERPONIENDO Y LLENANDO DE QUEJAS AL INSTITUTO DISTRAYÉNDOLO DE OTRAS ACTIVIDADES DE MAYOR IMPORTANCIA Y RELEVANCIA PUES ES RESPONSABILIDAD DE ELLOS, EL PRI HABRÁ DE ACTUAR CON LA RESPONSABILIDAD QUE REQUIERE EL PROCESO ELECTORAL EN ESTE MOMENTO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 084/SE/21-09-2010, RELATIVO AL PROCESO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 085/SE/21-09-2010, RELATIVO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 058/SE/21-09-2010, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL SIMILAR NÚMERO 026/SO/15-05-2010, POR EL QUE SE ORDENÓ EL RETIRO DE DOCUMENTOS, IMÁGENES, ESPECTACULARES, PINTAS Y EN GENERAL, PUBLICIDAD QUE CONTENGA IMÁGENES, NOMBRES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN UNA DIFUSIÓN O PROMOCIÓN PERSONALIZADA. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA

ESCAMILLA, MANIFESTÓ: EN RELACIÓN A ESTE ACUERDO QUIERO NADA MÁS HACER EL COMENTARIO SIGUIENTE, ME SORPRENDE QUE EN ESTE ACUERDO SE DIGA QUE YA SE DIO CUMPLIMIENTO, PERO MÁS ME SORPRENDE EL QUE POR EJEMPLO EN JUAN R. ESCUDERO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMÓ, QUE SE RETIRARON DOS LONAS QUE CONTENÍAN PROPAGANDA LA REVISTA LA COSTA MISMAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN EL CASO DE CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, DONDE INFORMA EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SUPONGO YO, YO NO SÉ SI TODAVÍA ESTABA EL LICENCIADO ROBERTO, O YA HABÍA RENUNCIADO DICE QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE PUBLICIDAD EN TODO EL MUNICIPIO QUE PROMUEVA ALGUNA PERSONA O PARTIDO POLÍTICO Y QUISIERA INVITARLOS A QUE RECORRAN LA SALIDA DE CHILPANCINGO A ACAPULCO REGRESANDO ESTA UNA UN GRAN ESPECTACULAR PROMOVRIENDO LA IMAGEN DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE, TODAVÍA EL DÍA DE HOY, AHÍ SE ENCONTRABA, ENTONCES SERÍA CUESTIÓN DE PRECISAR SI ESTE INFORME FUE TOTALMENTE ESTE CUMPLIDO O EXISTE TODAVÍA ALGUNOS REZAGOS. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: NADA MAS EN EL TEMA A SEÑALAR QUE ESTAMOS DANDO POR CUMPLIMENTADO EL ACUERDO EN LOS ALCANCES QUE ASÍ SE HICIERON Y BUENO QUE ESE MANDATO TAMBIÉN YA A LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES TAREA QUE SEGUIRÁN REALIZANDO OCUPARSE TAMBIÉN DE ESTA ACTIVIDAD, PERO ES UNA SITUACIÓN QUE DEBEMOS YA DE ACORDAR Y ESTO PORQUE TAMBIÉN ESTOS HECHOS Y ACTOS ENCUENTRAN SEÑALADOS EN DIVERSAS QUEJAS O DENUNCIAS EN LAS QUE NOS OCUPAREMOS EN SU MOMENTO EN LA COMISIÓN Y DESPUÉS EN ESTE CONSEJO GENERAL DE LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTÓ: SI DIGAMOS TODA LA PARTE HISTÓRICA QUE DESEMBOCA FINALMENTE EN ESTE ACUERDO, FUE MOTIVO DE OPINIONES, DE DEBATES AQUÍ EN EL PLENO Y BUENO DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE APUNTAR, ES UNA OPINIÓN QUE DERIVA DE LA LECTURA DE LA LEY, QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES DE CIRCUNSTANCIAS, DE TODAVÍA BUSCAR, DIGAMOS ESPACIOS DE INTERPRETACIÓN EN LA LEY PARA PODER DE ALGUNA FORMA GENERAR A CARGO DE CIERTOS ACTORES POLÍTICOS, ESTE TIPO DE DOCUMENTOS DE LOS QUE NOS OCUPAMOS HOY, REQUIEREN PARA MÍ UN PROFUNDO ANÁLISIS EN ESTE CASO DEL LEGISLATIVO Y DE UNA REFORMA EN LO ELECTORAL, SIEMPRE TIENE QUE ARROJAR NECESARIAMENTE, LA

SOLUCIÓN A NUEVOS PROBLEMAS, LA HISTORIA NOS DICE QUE ES CURIOSO AHORITA NO ESTAMOS DISCUTIENDO, POR LO MENOS EN LAS ELECCIONES RECIENTES PROBLEMAS DE ROBO DE URNAS O DE ESTRATEGIAS PARA LLENAR LAS URNAS, ESA PARTE ESTÁ BLINDADA, CREO QUE LOS ÓRGANOS ELECTORALES HEMOS SABIDO O HAN APRENDIDO EN OTROS ESTADOS TAMBIÉN Y QUÉ NO DECIR DEL IFE A CUIDAR LA PARTE TÉCNICA, LA PARTE LOGÍSTICA PARA QUE LOS PARTIDOS CONFÍEN EN QUE FINALMENTE LO QUE SE EXTRAE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS URNAS SON LAS BOLETAS QUE INTRODUCIERON LOS CIUDADANOS, ESA PARTE ESTÁ BLINDADA; LO QUE AHORA RESULTA SON PROBLEMAS DE ESTE TIPO, EN DONDE TODAVÍA PREVALECE SITUACIONES EN DONDE EN EL CONTEXTO SOCIAL PARECE QUE SE VULNERA LA LEY Y QUE EL ÓRGANO ELECTORAL NO HACE NADA, YO QUIERO DECIRLES ALGO, RECIENTEMENTE ALGUNOS CONSEJEROS ESTUVIMOS EN UN EVENTO MUY IMPORTANTE EN MORELIA, DONDE CURIOSAMENTE CONFLUYEN O CONFLUYERON EN ESE EVENTO INTEGRANTES DEL TRIBUNAL, INTEGRANTES DEL IFE, TRIBUNAL FEDERAL, CONSEJEROS Y MAGISTRADOS DE OTROS ÓRGANOS DE VARIAS PARTES DEL MUNDO Y LOS PROBLEMAS ELECTORALES, PUES SON LOS MISMOS Y YO LES QUIERO RECORDAR UN CASO, BUENO MÁS BIEN HACER MENCIÓN DE ALGO QUE YO TENGO CONOCIMIENTO, NO EXISTE EN LA ACTUALIDAD HASTA AHORITA NINGUNA CONFIRMACIÓN DE UN ÓRGANO DE ALZADA, EN ESTE CASO EL TRIBUNAL FEDERAL, RESPECTO A LA NEGACIÓN DE UN REGISTRO POR ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS, ¿QUE QUIERE DECIR ESTO? QUE, BUENO, NOSOTROS TENEMOS QUE SER ABSOLUTAMENTE CUIDADOSOS DE NUESTRO TRABAJO, MÁS ALLÁ DE SOPORTAR LAS CRÍTICAS DE QUE EL ÓRGANO NO HACE NADA, PERO YO ME QUIERO ENFOCAR A QUE ME PARECE QUE DEBIERA SER TAMBIÉN UN TRABAJO DE TODOS NOSOTROS EMPUJAR A HACIA CIERTOS PROBLEMAS QUE HAY EN ESPACIOS O VACIOS O OBSCURIDAD EN LA LEY QUE DE REPENTE NO PUEDEN SOPORTAR UNA DEBIDA RESOLUCIÓN EN DONDE POR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña O Campaña O PROMOCIÓN DE IMAGEN SEA SUFICIENTEMENTE FORTALECIDA Y QUE EL TRIBUNAL FEDERAL LA PUEDA CONFIRMAR; PARA UNA OPINIÓN ASÍ MÁS ESPECIFICA CREO QUE EL ASUNTO DE LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN TIENE QUE TENER SI QUEREMOS LLEGAR REALMENTE A MANIATAR A NUESTROS POLÍTICOS PARA QUE PRÁCTICAMENTE NUESTROS POLÍTICOS SE CIÑAN A LO QUE ENTRE CLAROSCURO DICE LA LEY RESPECTO A LOS INFORMES LEGISLATIVOS, CINCO DÍAS ANTES O CINCO DÍAS, DESPUÉS PERO HAY PROBLEMAS, AHÍ POR EJEMPLO LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES O DE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PUES QUEDAN EXENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESA DISPOSICIÓN PORQUE NO TIENEN DISTRITO Y ENTONCES AHÍ HAY UN PROBLEMA, QUE ME PARECE QUE TIENE QUE VER CON LA APLICACIÓN EQUITATIVA O INEQUITATIVA DE LA LEY RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE IMAGEN Y ADEMÁS UN DATO MÁS PARA TERMINAR, ME PARECE QUE DE MANERA RESPETUOSA, LOS PARTIDOS TAMBIÉN TIENEN QUE SER CORRESPONSABLES, NO SÓLO EL ÓRGANO ESA ES UNA OPINIÓN, PORQUE POR EJEMPLO LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL RESPECTO A LA CULPA “INVIGILANDO” DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN ESTA JURISPRUDENCIA, TAMBIÉN PUEDEN SER EN SU CASO IMPUTABLES POR LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN PARA PODER EN SU CASO, DENTRO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS, ORDENAR A SUS MILITANTES Y ACTORES POLÍTICOS A CEÑIRSE A CIERTOS ESQUEMAS DE COMPORTAMIENTO RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE IMAGEN, INCLUSO RESPECTO A LOS INFORMES Y VOY AQUÍ A PONER UN PROBLEMA FINAL, QUE TIENE QUE VER CON LA INTERPRETACIÓN, ES SOBRE TODO PARA MÍ EN EL ANÁLISIS, YO RECUERDO QUE EL SENADOR LÁZARO MAZÓN, GENERÓ DOS INFORMES, UNO EN DOS MIL NUEVE NOVIEMBRE POR AHÍ Y OTRO EN MAYO O MARZO ALGO ASÍ, DE INFORME LEGISLATIVOS, SI NO ES UNA INTERPRETACIÓN, SI EL INFORME ES ANUAL, BUENO PODRÍAMOS DECIR QUE EL INFORME DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIÓ SU COMETIDO PORQUE FUE EN EL DOS MIL NUEVE Y EL DE DOS MIL DIEZ TAMBIÉN CUMPLIÓ SU COMETIDO PORQUE FUE EN DOS MIL DIEZ, PERO EN TÉRMINOS DE LAPROSOS SI EL INFORME ES ANUAL EN TÉRMINOS DE MESES AHÍ HAY UN PROBLEMA DE INTERPRETACIÓN EN MI OPINIÓN, ENTONCES YO LO ESTABLEZCO AQUÍ PORQUE IGUAL SE DIO EN OTROS CASOS, EN EL CASO TAMBIÉN DEL SENADOR DAVID JIMÉNEZ RUMBO, EN EL CASO TAMBIÉN DE LOS ESPECTACULARES O DOCUMENTOS DE LA REVISTA LA COSTA, EN GENERAL TODOS, LOS QUE HAY AHÍ ESTABLECIDOS, TIENEN UN PROBLEMA PARA MÍ DE INTERPRETACIÓN Y LO COMENTO PORQUE PUES COMO MIEMBRO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, SIEMPRE ES EL CLAMOR DE QUE NECESARIAMENTE TIENE O TUVO QUE HABER UNA SANCIÓN AL RESPECTO Y ESA TENÍA QUE HABER SIDO LA NEGACIÓN PORQUE ASÍ LO DICE LA LEY ENTRE OTRAS ADEMÁS DE LA MULTA ECONÓMICA O LA AMONESTACIÓN DE LA POSIBLE CANDIDATURA, ENTONCES PUES YO DEJO AHÍ MIS REFLEXIONES QUE NO TIENEN OTRA COSA MÁS QUE ILUSTRAR SOBRE UN PROBLEMA QUE PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL, ME PARECE QUE EL LEGISLATIVO PUDIERA COLMAR, EL LEGISLATIVO LOCAL, HAY QUE DECIRLO QUE LA REFORMA FUE FEDERAL, RECORDEMOS LA REFORMA DEL DOS MIL SIETE, QUE INICIO

EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y QUE ADUJO A LA POSIBILIDAD INCLUSO DE QUE LAS PINTAS, RECUERDO, FUERAN PRÁCTICAMENTE BORRADAS DE LA POSIBILIDAD DE LA PROMOCIÓN IMAGEN. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, COMENTÓ: YA ESTÁ EL ACUERDO OBIVIAMENTE QUE SE VA A APROBAR, PERO CREO QUE VALE LA PENA POR LAS INTERVENCIONES QUE HA HABIDO EXPRESAR LO SIGUIENTE, HEMOS EXPRESADO QUE UNO DE LOS ASPECTOS O MÁS BIEN QUE DESGRACIADAMENTE PARA NUESTRO PAÍS LA CULTURA DE LA ILEGALIDAD ES ALGO QUE TODAVÍA NO SE SUPERA A PESAR DE QUE ESTAMOS CONMEMORANDO EL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, POR DESGRACIA ESA CULTURA DE LA ILEGALIDAD SIGUE PREVALECIENDO EN GENERAL Y POR ESO MISMO SE HAN HECHO TANTAS REFORMAS EN LA CONSTITUCIÓN, EN LA LEY ELECTORAL, EN LOS REGLAMENTOS, PRECISAMENTE POR ESO, NO ES PRODUCTO DE LA CASUALIDAD, NI DEL DESEO, NI LA INVENCION DE ALGUNOS, ES PARTE DE LA LUCHA QUE HEMOS DADO PARTIDOS POLÍTICOS EN PARTICULAR EL PRD Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO Y EL PROBLEMA ESTÁ QUE A PESAR DE TANTAS REFORMAS PUES IGUAL, SIGUE PREVALECIENDO ES CULTURA DE LA ILEGALIDAD Y YO DE ENTRADA ACEPTO QUE ESTA ES UNA CUESTIÓN DE CORRESPONSABILIDAD, PARA QUE NO CREAN QUE SOLAMENTE ESTAMOS EVIDENCIANDO AL INSTITUTO ELECTORAL O A UN PARTIDO, ES UNA CUESTIÓN DE CORRESPONSABILIDAD, ESO HAY QUE RECONOCERLO ASÍ, PERO CUANDO ENTONCES ESTE SE VA A INICIAR A DAR EJEMPLO DE LEGALIDAD SI NUNCA SE QUIERE DAR EL PRIMER PASO Y YO MENCIONO LO SIGUIENTE, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO YO SEÑALABA PUES DE ACUERDO A LA LEY Y AL TRIBUNAL SUPERIOR, SEÑALA AQUÍ SEIS CONDICIONES COMO PARA QUE PUEDA EXISTIR UNA SANCIÓN O UNA ILEGALIDAD EN LOS ACTOS DE PROPAGANDA ADELANTADA Y SEÑALÓ LOS SIGUIENTES NOMÁS PARA QUE VEAN CON QUE CLARIDAD LO DICE LA PROPIA LEY, MENCIONA SEIS CONSIDERANDOS, SEIS NUMERALES DICE: QUE SE ESTÉ ANTE LA PRESENCIA DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL UNO; DOS: QUE DICHA PROPAGANDA SE HUBIESE DIFUNDIDO BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA REVISTA LA COSTA ¿NO ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL?; TRES: QUE EL SUJETO QUE HUBIERE DIFUNDIDO LA PROPAGANDA SEA UN ENTE DE GOBIERNO DE CUALQUIER NIVEL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AÑORVE BAÑOS, ¿NO ES AUTORIDAD?; CUATRO: QUE LA PROPAGANDA HUBIESE SIDO PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS, BUENO, ALLÍ SI ES DIFÍCIL COMPROBARLO PERO

NADIE SE CREE EL CUENTO DE QUE ESA REVISTA PUES TUVIERA LA CAPACIDAD DE GASTAR TANTOS MILES, CON ESOS PANORÁMICOS QUE PEGO EN TODO EL ESTADO, ES IMPOSIBLE QUE UNA REVISTA PUEDA GASTAR TANTOS RECURSOS, ¿DE DONDE VINIERON ESOS RECURSOS? PERO AHÍ QUEDA PORQUE NO HAY PRUEBA PARA COMPROBAR, NO HAY PRUEBAS PARA COMPROBAR ESTO; CINCO: QUE EN LA PROPAGANDA SE INCLUYAN NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SIMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, OTRA VEZ ¿NO ES IMAGEN? ¿NO ES IMAGEN PERSONALIZADA ESOS GRANDES ESPECTACULARES CON UN FUNCIONARIO PÚBLICO?; Y EL SEIS DICE QUE LA PROPAGANDA PUEDE INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ELECTORAL, ¿NO INFLUYE ESTA PROPAGANDA? LUEGO ENTONCES YO PREGUNTO, DICEN QUE FALTARON DOS DE LOS CUATRO FALTAN DOS, ENTONCES AUNQUE FALTE UNO, CON ESE UNO NO HAY DELITO, NO HAY NADA QUE SANCIONAR, YO CREO EN MI OPINIÓN DEBIÓ SANCIONARSE AUNQUE SEA CON LA SANCIÓN MÍNIMA, ES CUANDO DIGO, ¿CUÁNDO EMPEZAMOS?, ¿CUÁNDO SE TOMA LA DECISIÓN? Y ¿CUÁNDO SE TIENE LA VOLUNTAD DE RESPETAR LA LEGALIDAD? Y EN GENERAL, YO NO ESTOY DEFENDIENDO AQUÍ TAMPOCO A LOS COMPAÑEROS QUE SON DE MI PARTIDO, SI ELLOS COMETIERON ALGUNA ILEGALIDAD Y SE DEMUESTRA PUES NI MODO, TAMBIÉN, PERO EN SI YO CREO QUE EN ALGÚN MOMENTO DEBE INICIARSE ESTE PROCESO PARA CAMBIAR ESTA CULTURA DE ILEGALIDAD, PERO ESTÁ CLARO QUE HAY EVIDENCIAS Y PRUEBAS CONTUNDENTES DE QUIEN VIOLÓ LA LEY EN ESTA DENUNCIA QUE SE HIZO Y EN ESTE ACUERDO GENERAL QUE TOMÓ EL INSTITUTO GENERAL Y QUE HOY ESTÁ CULMINANDO SU PROCESO, FINALMENTE ESTÁ BIEN, PORQUE YO HABÍA INSISTIDO EN VARIAS SESIONES QUE SE HABÍA PROLONGADO YA DEMASIADO TIEMPO ESTE ASUNTO, ESTE ACUERDO, Y HOY LLEGA A SU FINAL PERO CON ESTAS CONSIDERACIONES QUE YO EXPONGO HOY AQUÍ. - - - ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HERIBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, QUIEN EXTERNÓ: CON EL DEBIDO RESPETO SI ME LLAMA LA ATENCIÓN HABLAR AQUÍ DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY, DE LA LAGUNAS DE OSCURIDADES, CUANDO TENEMOS UN ACUERDO, ES EL QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, UN ACUERDO EMITIDO POR ESTE MISMO ÓRGANO ELECTORAL Y A MÍ ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN ESTE ACUERDO EN REFERENCIA A UN SIMILAR DEL QUINCE DE MAYO, EN DONDE TAJANTEMENTE, CONTUNDENTEMENTE EL DEL 15 DE MAYO ORDENA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN COLOCADO Y/O CONTRATADO DOCUMENTOS, IMÁGENES, ESPECTACULARES Y EN GENERAL PUBLICIDAD

QUE CONTENGA IMÁGENES NOMBRES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN UNA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA EL RETIRO DE LOS MISMOS, ES CONTUNDENTE, YO NO VEO AQUÍ OSCURIDAD, ESTE DOCUMENTO SE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, AQUÍ YO NO VEO NINGUNA OSCURIDAD Y NO VEO QUE HAGA FALTA LA INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL PARA DEDUCIR QUE AQUÍ HAY UNA CONTUNDENCIA, SIN EMBARGO, ESTA ORDEN QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EMITIÓ EL QUINCE DE MAYO, SI? NO HA SIDO CUMPLIDA, CONTRARIAMENTE A LO QUE HOY SE PRETENDE DECIR CON ESTE ACUERDO, EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, DONDE SE TIENE POR CUMPLIDO EL ACUERDO DEL QUINCE DE MAYO, DISCÚLPENME SEÑORES CONSEJEROS PERO ME PARECE CONTRADICTORIO, NO ESTÁ CUMPLIDO ESE ACUERDO, EN EL HISTORIAL QUE REFIEREN EN LOS CONSIDERANDOS, REFIEREN QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INFORMARON DEL RETIRO DE LA PROPAGANDA, CURIOSAMENTE NO EXISTE INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO Y SI REVISÁRAMOS EN ESTOS MOMENTOS EN PLENA COSTERA MIGUEL ALEMÁN HAY ESPECTACULARES CON LA IMAGEN DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE, HOY PRECANDIDATO O CANDIDATO YA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CHILPANCINGO REFIERE TAMBIÉN YA LO COMENTABA EL COMPAÑERO ZÚÑIGA, QUE SE HA RETIRADO LA PROPAGANDA Y EFECTIVAMENTE EN LA SALIDA TODAVÍA EXISTE UN ESPECTACULAR DE LA REVISTA LA COSTA, LUEGO ENTONCES YO NO COMPARTO LA IDEA, LA OPINIÓN, DE QUE SE DÉ POR CUMPLIDO EL ACUERDO DE MAYO, PUESTO QUE TODAVÍA PREVALECE LA PROPAGANDA QUE SE ORDENÓ POR ESTE MISMO ÓRGANO ELECTORAL, RETIRAR, Y LO QUE ES MÁS GRAVE, NO? QUE NI SIQUIERA HAYA SANCIONES A NINGUNO, NI A LA REVISTA, NI A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SE HABLABA AQUÍ DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EFECTO, SOMOS CORRESPONSABLES LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LO QUE HAGAN NUESTROS MILITANTES, SIN EMBARGO TAMPOCO REFIERE AQUÍ NINGÚN EXTRAÑAMIENTO NINGÚN EXHORTO, NINGÚN LLAMADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE ESTOS A SU VEZ LES REQUIERAN A SUS MILITANTES O INCLUSO A SUS CANDIDATOS, MAS AÚN YA SE ESTÁ PREJUZGANDO EN EL RESOLUTIVO CUARTO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO INCURRIERON EN VIOLACIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUSO AQUELLOS QUE NI SIQUIERA CONTESTARON EL LLAMADO, EL REQUERIMIENTO FORMAL, LEGAL, QUE HACE ESTE INSTITUTO, DICEN, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO FUE ALCANZADO, INSISTO, AHÍ ESTÁN LAS EVIDENCIAS, AHÍ ESTÁN LOS ESPECTACULARES, AHÍ HAY TODAVÍA VEHÍCULOS QUE CIRCULAN YA CON LA PROMOCIÓN DE LOS CANDIDATOS, DEL CANDIDATO PERDÓN DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LUEGO ENTONCES PUES INSISTO, NO COMPARTO QUE SEA CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN, DE OSCURIDAD DE LA LEY, CUANDO HAY UN ANTECEDENTE CONTUNDENTE QUE SE ORDENA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA Y HOY SE PRETENDE DAR POR CUMPLIDO ESE ACUERDO CUANDO NO HA SIDO ASÍ. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 059/SE/21-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL DESTINO FINAL DE AQUELLOS BIENES QUE NO FUERON ENAJENADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES AUTOMOTRICES, EQUIPO DE OFICINA Y DE COMPUTO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE DA POR TERMINADO EL MISMO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 060/SE/21-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 061/SE/21-09-2010, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN TEE/SSI/RAP/003/2010, PROMOVIDO POR GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA OMISIÓN A PRONUNCIARSE DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE

GUERRERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, EXTERNÓ: NADA MÁS PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN EL ACTA QUE OBVIAMENTE NO COMPARTIMOS CON LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DIO A ESTA IMPUGNACIÓN, PARA SEÑALAR QUE NO ESTÁBAMOS ESENCIALMENTE SEÑALANDO IRREGULARIDADES EN EL PROCESO INTERNO Y POR LO TANTO NO ESTÁBAMOS PLANTEANDO QUE SANCIONARA LA VIDA INTERNA DEL PRI, SINO MÁS BIEN LOS ACTOS Y ACCIONES QUE DESPUÉS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO, PUES SE DIERON A NIVEL ESTATAL, EN UNO DE LOS ASPECTOS, DE LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESÁBAMOS ES QUE EL CANDIDATO MANUEL AÑORVE BAÑOS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE ENCONTRABAN DESARROLLANDO ACTIVIDADES CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES JURÍDICO NORMATIVAS QUE REFIEREN EN SU ESCRITO EN VIRTUD DE QUE YA HABÍA SIDO POSTULADO EL PRIMERO COMO SU CANDIDATO POR ASÍ HABERSE INFORMADO A LA OPINIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL PRESENTA DIVERSOS MEDIOS DE PUBLICACIÓN QUE AL DECIR DEL PRESENTE SON EN REALIDAD ACTOS DE PROSELITISMO, ESA ES LA ESENCIA DE NUESTRA QUEJA Y POR LO TANTO ESTÁBAMOS ESPECÍFICAMENTE QUE SE LE DIERA CONTESTACIÓN A ESAS OBSERVACIONES DE POSIBLES VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, POR ESO EXPRESAMOS QUE NO COMPARTIMOS LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DIO Y QUE QUEDE CONSTANCIA EN EL ACTA.-

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ABUNDÓ: SÓLO PARA QUE QUEDE BIEN ESTABLECIDA LA LITIS DE ÉSTE, EN LA PÁGINA DOS, EN EL ÚLTIMO PUNTO SE DESPRENDE LA PETICIÓN QUE HIZO EN SU MOMENTO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DICE: QUE EN VIRTUD DE TODOS LOS ELEMENTOS APORTADOS EL CONSEJO GENERAL DEBÍA RESOLVER EL EXPEDIENTE DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DECLARANDO IMPROCEDENTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, TODA VEZ DE QUE SE INFRINGEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LAS PRECAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ESO ES QUE EN ESTE DICTAMEN SE OCUPA EL CONSEJO GENERAL DE ESTE PUNTO EN ESPECIFICO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, MANIFESTÓ: EL ARTÍCULO 41 DE NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES CAPÍTULO II QUE HABLA DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTABLECE PUNTUALMENTE CUALES SON NUESTROS DERECHOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS Y SOBRE TODO DE QUIENES ESTAMOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS INTERNOS Y ES UNA SERIE DE DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE NOS DA LA LEY EMPEZANDO POR EL DE PODER PARTICIPAR, VIGILAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS LOS PROCESOS ELECCIONARIOS PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LLEVEN A CABO LAS ELECCIONES Y PODAMOS ELEGIR LIBRE Y DEMOCRÁTICAMENTE A NUESTROS GOBERNANTES Y DICE PUNTUALMENTE EN UNO DE LOS PÁRRAFOS DE ESTE ARTICULO 41 Y QUE ES EN LO QUE YO ENCUENTRO EL SUSTENTO LEGAL Y FORMAL DE LO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO AL PLENO EN ESTE MOMENTO COMO ACUERDO Y QUE ESTABLECE QUE PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TRIGÉSIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y ESTE ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL PUNTUALIZA PERFECTAMENTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y LA SERIE DE DERECHOS Y DE PRERROGATIVAS QUE NOS BRINDA LA LEY A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS COMPRENDEN EL CONJUNTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON BASE EN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, EN ESTA LEY, ASÍ COMO EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS QUE APRUEBEN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, POR ESO ES QUE CUANDO SOLICITAMOS NUESTRO REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO YA SEA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMO PARTIDO POLÍTICO REGIONAL; COMO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TENEMOS QUE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS A LOS QUE SE REFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LA PROPIA LEY ELECTORAL, LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES SOLAMENTE PODRÁN INTERVENIR EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTA LEY, Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES. Y REFIERE LA LEY LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS SON LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS Y MECANISMOS PARA LA LIBRE Y

VOLUNTARIA AFILIACIÓN DE LOS CIUDADANOS A ELLOS, LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, Y LOS PROCESOS DELIBERATIVOS PARA LA DEFINICIÓN DE SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS ELECTORALES Y EN GENERAL PARA LA TOMA DE DECISIONES POR SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE LOS ORGANISMOS QUE AGRUPEN SUS AFILIADOS, TODAS LAS CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS SERÁN RESUELTAS POR LOS ÓRGANOS ESTABLECIDOS EN SUS ESTATUTOS PARA TALES EFECTOS DEBIENDO RESOLVER EN TIEMPO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SUS MILITANTES, MÁS CLARO PUES SOLAMENTE QUE TUVIÉSEMOS QUE SOLICITARLE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE VINIERAN MAGISTRADOS A EXPLICARNOS LA LEY PARA QUE PODAMOS ENTENDER, YO CREO QUE EL HECHO DE PODER ESTABLECER INTERPRETACIONES EN FUNCIÓN DE NUESTROS PROPIOS INTERESES POLÍTICOS DE GRUPO O DE DIRIGENTES NO NOS LLEVA A ABSOLUTAMENTE A NADA, TENEMOS QUE SER RESPONSABLES EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y NO SOLICITARLE AL ÓRGANO ELECTORAL ALGO QUE SABEMOS QUE CONSTITUCIONALMENTE ESTÁN IMPEDIDOS PARA ATENDER NUESTRAS DEMANDAS, ESO ES LO QUE DEBE DE DENUNCIARSE Y DEBE DE HACERSE PÚBLICA UNA ESTRATEGIA CONTRARIA A LA LEY SOLAMENTE PARA ENTORPECER EL PROCESO ELECTORAL Y AL FINAL PODER TENER ARGUMENTOS COMO PARA PODER IMPUGNAR LA DERROTA AL FINAL DE QUE LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR DIGA QUE QUIEN GANO FUE EL CANDIDATO DE DIFERENTE A QUIENES IMPUGNAN UNA ELECCIÓN, SOLAMENTE POR EL HECHO DE IMPUGNARLA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, EXTERNÓ: NO, YO NO NECESITO QUE VENGA NINGÚN MAGISTRADO PARA QUE NOS EXPLIQUE ESTA INTERPRETACIÓN, AL MENOS QUE EL CIUDADANO REPRESENTANTE DEL PRI ASÍ LO SOLICITE, Y YO TAMBIÉN VEO MUY CLARA LAS VIOLACIONES A LA LEY, INSISTO NO IMPUGNAMOS EN NINGÚN MOMENTO SU VIDA INTERNA DEL PRI, IMPUGNAMOS SUS ACCIONES DEL DOCTOR AÑORVE BAÑOS, EN ACTOS ADELANTADOS DE CAMPAÑA ESO ES LO QUE IMPUGNAMOS, IGUAL ESTÁ CLARÍSIMO A OJOS DE TODO EL MUNDO EL DÍA 6 FUE DECLARADO CANDIDATO DE UNIDAD Y DEL DÍA 7, 8, 9, 10 HASTA EL 19 NO ERA PRECANDIDATO Y SIN EMBARGO HIZO UNA GRAN DIFUSIÓN EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RADIO, PRENSA,

TELEVISIÓN, COMO CANDIDATO DE UNIDAD YO NO SÉ SI PARA ESO NECESITEMOS A LOS MAGISTRADOS, PARA QUE NOS VENGAN A DECIR QUE ESO ES, COMO SE LLAMA ESO, ESA ACTIVIDAD Y QUE ARTÍCULO SE VIOLA CON ESAS ACCIONES Y ACTIVIDADES, DIGO ESTÁ MUY CLARO SI ESO AL REPRESENTANTE QUIERE OCULTAR PUES YO DIGO SOLAMENTE EL O ELLOS NO QUIEREN VERLO, CUANDO A OJOS VISTOS DE TODO EL MUNDO ESTÁ CLARÍSIMO LO QUE NOSOTROS IMPUGNAMOS Y SEÑALAMOS EN SU MOMENTO, TANTO VERBALMENTE EN ESTAS SESIONES COMO POR ESCRITO DE ACUERDO A NUESTROS DOCUMENTOS Y ESO NO ES, NO ES DESVIAR LA ATENCIÓN O QUITARLE O MÁS BIEN COMPLICARLE EL TRABAJO AL INSTITUTO ES UN DERECHO QUE TENEMOS Y QUE HEMOS HECHO USO EN BASE A LA PROPIA LEY, HEMOS HECHO USO DE NUESTRO DERECHO EN BASE A LA MISMA LEY, ENTONCES NO ESTAMOS ENTORPECIENDO CON ESTO NINGUNA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO, ESTAMOS HACIENDO USO DE NUESTRO LEGITIMO DERECHO. -----

----- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: SEGURAMENTE DON GUILLERMO ESTABA UN POCO DISTRAÍDO CUANDO EL SEÑOR PRESIDENTE DIO LECTURA A UNO DE LOS FUNDAMENTOS DEL ESCRITO QUE PRESENTARON ANTE EL INSTITUTO, PORQUE BUENO CUANDO YO RECONOZCO Y SÉ QUE NO ELABORO UN ESCRITO Y QUE YO FIRMO CUANDO MENOS ME PREOCUPO POR LEERLO Y SABER QUÉ ES LO QUE ESTOY FIRMANDO, PERO PARECIERA QUE NO ES EL CASO CON NUESTRO COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PRD, YO LE SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE QUE SI PUDIERA DARLE LECTURA AL PÁRRAFO DEL DOCUMENTO QUE HACE USTED HACE UN MOMENTO LEYÓ COMO FUNDAMENTO DEL ESCRITO EN EL CUAL ESTÁN SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO. -----

----- SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, AGREGÓ: EN INCONVENIENTE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO GENERAL SE TRANSCRIBE UNA PARTE DEL ESCRITO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO CON SEIS, CINCO PUNTOS Y EN EL ULTIMO SE DICE QUE EN VIRTUD DE TODOS LOS ELEMENTOS APORTADOS EL CONSEJO GENERAL DEBÍA RESOLVER EL EXPEDIENTE DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DECLARANDO IMPROCEDENTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO TODA VEZ DE QUE SE INFRINGEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LAS PRECAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

----- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, COMENTÓ: QUE POR SUPUESTO QUE ESCUCHE LA LECTURA QUE SE LE DIO Y ESE ES EL FUNDAMENTO DEL

DICTAMEN PRECISAMENTE ME QUEDA CLARO, LO QUE YO ARGUMENTE ES LA POSICIÓN PRECISAMENTE DEL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE ES EL QUE PRETENDE DARLE LA VUELTA Y ESTE OCULTAR O NO VER LO QUE NOSOTROS HEMOS SEÑALADO ESE ES EL ASUNTO NO, NO EL FUNDAMENTO QUE LA COMISIÓN Y EL CONSEJO GENERAL OBVIAMENTE HOY ESTÁ PRESENTANDO PORQUE ESE PÁRRAFO PRECISAMENTE ES EL FUNDAMENTO PARA ESTE ACUERDO NO, ENTONCES DIGO NOMAS PARA QUE QUEDE CLARO TAMBIÉN PORQUE SIEMPRE PARECIERA QUE EL REPRESENTANTE DEL PRI QUIERE APARECER SIEMPRE COMO EL QUE SABE TODO Y EL QUIERE SIEMPRE TERMINAR EL PARA QUE QUEDE EVIDENCIA DE QUE ELLOS SON LOS QUE SABEN MÁS. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. HEDILBERTO RODRIGUEZ VALVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JORGE SALAZAR MARCHAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
CONVERGENCIA**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN
SECRETARIO GENERAL**